

Gobierno Regional de Ica Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1.6.1.7.-2024-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 79 de Octobre del 2024

Visto el expediente E-090392-2024, presentado por el profesional SERUMS, del proceso 2023-II, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulaca por Doña **HURTADO ESCOBEDO MARIA ALEJANDRA**, en cumplimiento a la Resolución Ministeria N° 340-2022/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, meciante Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERUMS y se establecen las pautas y procedimientos para su prestación y desarrollo;

Que, en el ámbito de la administración pública las actuaciones de los funcionarios y autoridades públicas deben de desarro larse dentro del marco normativo establecido en la Ley y en la Constitución, marco que contiene sus competencias, así como los límites de sus actuaciones;

Que, meciante Resolución Ministerial N° 225-2024/MINSA; de fecha 02 de abril 2024, se modifica el reglamento de la Ley 23330 en sus artículos 37 y 41 de Reglamento de la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA; y según el artículo 2: Los profesionales quedan exceptuados de realizar los cursos dictados por la Escuela Nacional de Salud Pública, así como presentar los certificados como requisito para la emisión de a Resolución de Termino de SERUMS;

Que, mediante los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0C5-97-SA y sus modificatorias, se establece que la bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zonas de frontera o de menor desarrollo del país, y se establecen los quintiles y os porcenta es y puntos que estos ponifican;

Que, en este marco Doña HURTADO ESCOBEDO MARIA ALEJANDRA identificado con DNI.. Nº 74124285, Profesión: MEDICINA, con Colegiatura Nº 133315, egresada de la Universidad U. PRIVADA DE SAN PEDRO, se inscribió y participo en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2923-II, modalicad remunerado- Presupuesto: REGIONAL. con la finalidad de efectuar el Servicio Rural Jrbano Marginal de Salud – SERUMS el cual tiene fecha de inicio 01/10/2023 y fecha de termino 30/09/2024.

Que, mediante Proveído Nº 15132, otorgado por la Dirección Regional de Salud de Ica, se tiene que Doña HURTADO ESCOBEDO MARIA ALEJANDRA, adjudico una plaza en la Institución : GOBIERNO REGIONAL, establecimiento de Salud HUARANGAL, ubicado en el Distrito de YAUCA DEL ROSARIO, de la Provincia ICA,- Departamento de ICA, Grado de dificultad GD-1, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, mediante Informe N° 0590-2024-DEGyDRRHH-SERUMS emitido por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos (Área SERUMS) - Dirección Ejecutiva de Gestión y





Desarrollo de Recursos Humanos, informa a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA; que de la revisión del expediente de visto y sus anexos, en el cual obra el Informe final SERUMS, presentado por el profesional de la salud; la Constancia de no adeudar bienes al establecimientos salud donde se realizó el SERUMS; la Constancia de termino de SERUMS, expedida por el Jefe del establecimiento donde se realizó el SERUMS; ha cumplido con los requisitos formales para la expedición del acto resolutivo que reconoce el término de la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Hamages sporma alla 6% Lecial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXPEDIR a favor de Doña HURTADO ESCOBEDO MARIA ALEJANDRA, con DN. 74124285, de Profesión: MEDICINA; en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, el Término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), al haber realizado el referido servicio en la Institución: GOBIERNO REGIONAL— Establecimiento HUARANGAL, con Código de Renipress 00003400 — Categoría I-2 - Distrito YAUCA DEL ROSARIO. Grado de Dificultad GD-1, Provincia ICA - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS remunerado — Presupuesto REGIONAL, desde el 01/10/2023 hasta el 30/09/2024.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución, quedando el INFORME FINAL SERUMS en la Coordinación de SERUMS, de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su archivo correspondiente.

Registrese y comuniquese,

BANDAL DIE ALL E

DIRECTION REGIONAL DE REGIONAL DE CHIEF

M.C. Victor Manuel Montalyo Vásquez

VMMV/DG-DIRESA-ICA EENP/DEOGyDDRRHH RPC/COORD.SERUMS